

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/359957848>

Jóvenes consumidores de marihuana en Ciudad de México: la pugna por la transformación de las representaciones sociales

Chapter · April 2022

CITATION

1

READS

45

1 author:



Ángela Margoth Bacca Mejía

Universidad Nacional Autónoma de México

4 PUBLICATIONS 3 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Jóvenes, espacio público y transgresión [View project](#)

TRANSFORMACIÓN URBANA Y DERECHO A LA CIUDAD

**Debates y reflexiones desde la teoría
de las representaciones sociales**

Lorena M. Umaña Reyes

Coordinadora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Enrique Luis Graue Wiechers

Rector

Leonardo Lomeli Vanegas

Secretario General

Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria

Secretario Administrativo

Alfredo Sánchez Castañeda

Abogado General

Socorro Venegas Pérez

Directora General de Publicaciones y Fomento Editorial

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Carola García Calderón

Directora

Patricia Guadalupe Martínez Torreblanca

Secretaria General

Juan Manuel López Ramírez

Secretario Administrativo

Elvira Teresa Blanco Moreno

Jefa del Departamento de Publicaciones



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

TRANSFORMACIÓN URBANA Y DERECHO A LA CIUDAD

Debates y reflexiones desde la teoría
de las representaciones sociales

Lorena M. Umaña Reyes

Coordinadora



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

México, 2021

Esta investigación, arbitrada a “doble ciego” por especialistas en la materia, se privilegia con el aval de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Este libro fue financiado con recursos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el proyecto “La transformación urbana de la Ciudad de México y la construcción de representaciones sociales sobre el derecho a la ciudad”, a cargo de Lorena M. Umaña Reyes, como parte del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) IN305018.

TRANSFORMACIÓN URBANA Y DERECHO A LA CIUDAD **Debates y reflexiones desde la teoría de las representaciones sociales**

Lorena M. Umaña Reyes

Coordinadora

Primera edición: 25 de noviembre de 2021.

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Circuito Mario de la Cueva s/n,
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, México, CDMX.

ISBN: 978-607-30-5373-0

Diseño: Fernando Bouzas y Mariana Gurrola | La Biblioteca

Corrección del original y cuidado de la edición: Clara Isabel Martínez Valenzuela

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Impreso y encuadernado en México

Printed and bound in México

Índice

Introducción. 9

PARTE I

La transformación y el derecho a la CDMX desde la teoría de las representaciones sociales 17

¿Qué implica construir representaciones sociales sobre el derecho a la ciudad en un marco de transformación? 19
Martha de Alba González

Los usos del Derecho a la Ciudad en América Latina y la Ciudad de México. Representaciones desde la academia (1998-2018) 35
León Felipe Téllez Contreras y Laila P. Estefan Fuentes

Representaciones sociales sobre el derecho a la ciudad: análisis discursivo de la Constitución Política de la Ciudad de México 59
Lorena M. Umaña Reyes

Ciudad de México: ¿una ciudad para todo@s? Ciudadanía, representación y el derecho a la ciudad de las personas en situación de vulnerabilidad en la Constitución de la Ciudad de México 81
Karolina M. Gilas

PARTE II

Análisis de casos desde la teoría de las representaciones sociales 103

Representaciones sociales de la migración en la Ciudad de México. Análisis de la declaratoria de Ciudad Santuario 105
Daniel Tacher Contreras

La construcción de las representaciones sociales de la ciudad videovigilada 127
Lucía Carmina Jasso López

La representación social de la gobernanza tecnológica y el derecho a internet de la Agencia Digital de Innovación Pública. 145
G. Georgina Sosa Hernández y Janneth Trejo Quintana

Representaciones Sociales (RS) sobre violencia y espacio público en pandillas de la CDMX. 163
Christian Ascensio Martínez

Jóvenes consumidores de marihuana en Ciudad de México: la pugna por la transformación de las representaciones sociales. 175
Ángela Margoth Bacca Mejía

Representaciones sociales de la violencia e inseguridad urbana en adolescentes de Iztapalapa, Ciudad de México 203
Diana Alejandra Silva Londoño

Jóvenes consumidores de marihuana en Ciudad de México: la pugna por la transformación de las representaciones sociales*

ÁNGELA MARGOTH BACCA MEJÍA**

Introducción

El sistema prohibicionista que se gestó desde las primeras décadas del siglo xx y se fue consolidando a lo largo del mismo, ilegalizando un grupo de sustancias a partir de criterios médicos y políticos, ha empezado a resquebrajarse en los últimos 30 años. Lo ha hecho en torno a la sustancia ilegalizada¹ más consumida en el planeta,² cuya legalización ha tomado un impulso muy fuerte con la reciente regulación de su producción, venta y consumo en

* Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto Tryspaces, <www.tryspaces.org>. Investigación financiada por el Consejo de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades de Canadá, número de concesión 895-2017-1019. El estudio de caso específico “Jóvenes consumidores de marihuana en espacios públicos en la Ciudad de México”, es coordinado por la autora y el etnólogo Carlos Zamudio. El equipo de becarios para la realización del trabajo de campo ha estado conformado por los estudiantes de licenciatura Luis Domínguez (geografía), David Jiménez y Ricardo Betancourt (sociología) y de doctorado Lorena Paredes (antropología). Agradezco al Dr. Alfredo Nateras (UAM-I) por su atenta lectura del texto y los pertinentes comentarios y sugerencias. En el coloquio realizado el miércoles 7 de agosto de 2019 en la FCPyS también recibí valiosos comentarios de la Dra. Martha de Alba (UAM-I), a quien igualmente expreso mi agradecimiento.

** Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, maestra en Estudios Políticos y Sociales y doctora en Ciencias Sociales con orientación en Sociología de la FCPyS, UNAM. Profesora Asociada “C” de Tiempo Completo, adscrita al Centro de Estudios Sociológicos de la FCPyS, UNAM.

1 Usar este término, en lugar del más habitual “ilegal”, busca poner de relieve que dicha condición es resultado de un proceso sociopolítico, no una característica intrínseca de dicha droga que no siempre fue ilegal (Astorga, 2005).

2 De acuerdo con el *World Drug Report* (WDR) de 2017, el número de consumidores de marihuana en el mundo se ha mantenido estable desde hace más de una década: alrededor de 183 millones de personas (3.8% de la población mundial). En México, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco* 2016 (ENCODAT) —que reemplazó la anterior *Encuesta Nacional de Adicciones*— 8.6% de las personas entre 12 y 65 años ha consumido marihuana alguna vez en la vida, 2.1% en el último año (1.8 millones) y 1.2% en el último mes, registrando un aumento sostenido durante los últimos 15 años, si bien en términos comparativos el país mantiene un bajo nivel de consumo. Para un análisis reciente de las cifras sobre consumo de marihuana en México, ver Pérez Correa y Ruiz Ojeda (2018).

Canadá, el segundo país en hacerlo después de Uruguay.³ En México desde hace años ha estado cada vez más presente en la discusión pública la posibilidad de avanzar en una vía parecida y ha habido avances muy discretos en relación con la aprobación de su uso médico;⁴ además, hay expectativa de cambios legales de gran calado después de la acumulación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 5 amparos consecutivos usando el mismo criterio: autorizar el cultivo a quienes se ampararon para consumo personal sin fines de comercialización, lo que dio pie a que el tribunal emitiera jurisprudencia a finales de octubre de 2018. En adelante, cualquier amparo sobre la materia deberá ser fallado en este sentido y se señaló la necesidad de que el Congreso de la Unión legisle al respecto, con lo que se modificaría el marco legal prohibicionista existente en el país desde hace un siglo. La SCJN estableció un periodo de un año para que se produjera la legislación en la materia, pero a lo largo de 2019 no hubo mayor avance y los legisladores pidieron una prórroga, así que el plazo se extendió hasta el 30 de abril de 2020. Para esta fecha el país ya estaba siendo afectado por la pandemia de Covid-19, tampoco se concretó la nueva legislación y se estableció un nuevo plazo para diciembre de 2020.

Los dos factores señalados –que la marihuana sea la droga ilegalizada más consumida en México y en el mundo y que se estén dando avances hacia su regulación– podrían hacer pensar que las representaciones sociales existentes en torno a su uso y quienes la consumen se han modificado notablemente en la vía de una menor estigmatización de los consumidores y de una menor dificultad para ser aceptados y valorados en sus círculos más cercanos (la familia), pero las cosas no parecen haberse transformado tan rápido. A través del trabajo de campo de corte etnográfico llevado a cabo a lo largo de poco más de un año (mayo de 2018 a junio de 2019), de conversaciones espontáneas y entrevistas semiestructuradas con jóvenes consumidores, hombres y mujeres, que residen en las cercanías del tianguis El Salado en Iztapalapa o lo visitan con alguna frecuencia, lo que se evidencia es el arraigo y la persistencia de representaciones sociales negativas en torno al consumo de marihuana y quienes la consumen. A través de sus relatos los y las jóvenes dan cuenta de cómo han debido enfrentar dichas representaciones sociales, así como los comportamientos fundados en ellas por parte de sus familias, autoridades (policías, sobre todo) y vecinos. A la condición de jóvenes, residentes o visitantes de zonas populares, en las que convergen diferentes niveles de exclusión y vulnerabilidad, se agrega la de consumidores de marihuana, lo que da como resultado un mayor grado de exposición a ser vistos como potencialmente

3 Los procesos de legalización iniciaron dentro de Estados Unidos (EE. UU.) para fines médicos en la década de 1990 y, durante la última década, para uso “lúdico” y “recreativo”. Una descripción de este proceso se encuentra en Bewley-Taylor, Blickman y Jelsma (2014). En la actualidad, en EE. UU., la marihuana para usos médicos ha sido legalizada en 33 estados y en 11 para uso recreativo (o personal), pero a nivel federal sigue siendo ilegal (DPA, 2018).

4 El uso médico se aprobó en 2017, pero con un esquema muy restrictivo, pues no se considera la producción de medicamentos a base de cannabis en el país, sino su importación, lo que hace que los costos sean mayores e impide que el país se inscriba de manera ventajosa en un mercado mundial cada vez más grande y lucrativo. Además, ahora el proceso se encuentra en una especie de brete, pues se revocaron los “Lineamientos en materia de control sanitario de la cannabis y derivados de la misma”, expedidos en octubre de 2018 y están en estudio las licencias que se habían otorgado para producir y comercializar productos a base de cannabis (Sánchez Fermín, 2019).

problemáticos y a poner en duda sus posibilidades de desarrollar trayectorias de vida consideradas exitosas o tan solo “normales”.

Más allá de que existen agentes que están pugnando desde hace décadas, y cada vez con mayor visibilidad, por modificar las representaciones sociales en torno a la marihuana y quienes la consumen, lo cierto es que la manera en que se produce el cambio social dista mucho de ser homogéneo y la transformación de las percepciones, estereotipos, sistemas de clasificación y asociación reunidos en dichas representaciones se da de manera diferenciada, dependiendo de factores diversos como la condición socioeconómica, los niveles educativos, la adscripción política y religiosa y las mismas experiencias de vida. Justamente lo que se mostrará en este trabajo es la pugna alrededor de las representaciones sociales sobre la marihuana y quienes la consumen en el nivel de la cotidianidad de personas de sectores populares, con situaciones cercanas de inseguridad, violencia y consumo problemático de diversas sustancias, tanto legales como ilegalizadas.

El artículo está dividido en tres partes: en la primera se planteará de forma muy general cómo se fue apuntalando desde la primera mitad del siglo xx una representación social negativa en torno a los consumidores de marihuana, a través de las disposiciones legales, que es la que podríamos considerar la representación dominante aún hoy en día, si bien ya no hegemónica, y que configuraría la *esfera transubjetiva*. En la segunda parte se mostrará la forma como se empieza a confrontar esa representación social dominante con los movimientos a favor de la legalización y las modificaciones legales que se han venido dando, lo cual ha conllevado a alguna flexibilización del sistema prohibicionista en torno al consumo de marihuana y una modificación en la forma de concebir a los y las consumidores(as) y sus derechos. En la tercera parte, retomando los relatos de los y las jóvenes, se buscará un acercamiento a la *esfera intersubjetiva* (Jodelet, 2010), en tanto remite a la forma como se configuran y modifican o no las representaciones acerca de la marihuana y quienes la consumen por parte de las familias de los y las jóvenes, en la interacción con ellos y ellas. A la vez, se buscará dar cuenta de la representación social emergente, que controvierte la dominante, con los y las jóvenes como sus portadores por excelencia, la forma como se expresa dicha pugna y las diferentes vías en que se resuelve; aquí podemos remitir al *nivel subjetivo*, a los sentidos y significados que los y las jóvenes atribuyen a la marihuana, mostrando que, como dice Jodelet (2010, p. 225), las representaciones tienen una función expresiva y su estudio “permite acceder a los significados que los sujetos atribuyen a un objeto localizado en su entorno social y material, y examinar cómo tales significados están articulados a su sensibilidad, sus intereses, sus deseos y sus emociones, así como también al funcionamiento cognitivo”.

Construcción histórica de una representación social condenatoria de los consumidores de marihuana a través del marco legal

La teoría de las representaciones sociales planteada por Moscovici (1979) y desarrollada por diversos autores que han configurado vías metodológicas distintas para acercarse a su estudio, tiene entre sus rasgos principales enaltecer al hombre común y prestar atención a la vida y el pensamiento cotidianos, lo cual no implica asumir que todo se origina en el

aquí y el ahora y en individuos autárquicos o autoproducidos. Al contrario, en la perspectiva que aquí se adopta se concibe que los individuos no existen por fuera de la sociedad y que el conocimiento, tanto lego como experto, es un producto eminentemente social y de ninguna manera resultado del genio individual aislado (Elias, 1990). Siguiendo con los planteamientos de la teoría de las representaciones sociales, todo lo que pensamos los seres humanos y la forma como nos orientamos en la vida cotidiana no es resultado exclusivo de la experiencia concreta y fáctica, sino también, y en gran medida, de las conversaciones, los medios de comunicación, los discursos de las diferentes figuras de autoridad a los que vamos teniendo acceso a lo largo de nuestra vida y que nos van permitiendo construir *anclajes*, en tanto nexos que “establecemos con nuestro conocimiento pasado para interpretar el presente, aquello que es nuevo y desconocido. Activamos categorías preexistentes para nombrar y clasificar los eventos del entorno, para hacerlos familiares y manejables” (Alba, 2016, p. 137).

Las representaciones sociales, entendidas como conjunto de proposiciones, imágenes, ideas y actitudes (disposiciones) en torno a un objeto (práctica o fenómeno) determinado, que orientan la conducta de las personas, les permiten justificar y explicar sus acciones y valorar a los otros en su relación con dicho objeto (práctica o fenómeno),⁵ se nutren de múltiples formas y fuentes y una de ellas es la definición de lo que está permitido por las leyes, de lo que es sancionado o no como delito, potestad estatal cuya fuerza reside en el hecho de que haya agencias encargadas de ejecutar las sanciones establecidas por su incumplimiento.

Dar cuenta de la forma como se ha ido configurando el marco legal en torno a la marihuana resulta de la mayor relevancia porque se constituye en un referente central para quienes habitan la sociedad mexicana: la representación dominante sobre la marihuana y las representaciones sociales en disputa con ella no se construyen al margen de ese marco normativo, al contrario, es uno de los componentes de dichas representaciones, ya sea que se acepte o se controvierta; así mismo se lo puede considerar parte del anclaje, esto es, del “bagaje de conocimientos que han adquirido diferentes actores sociales” (Alba, 2016, p. 137) en torno a un objeto determinado, la marihuana en este caso. Podríamos incluirlo dentro de lo que Jodelet (2010) llama el elemento *transubjetivo*, implícito en el sistema triádico de Moscovici en el que se plantea que la relación entre el sujeto y el objeto de la representación siempre está mediada por otros, nunca hay una relación directa.⁶ El que el marco legal que empezaron a configurar los legisladores en México desde la tercera década del siglo xx haya definido el cultivo, la producción, la posesión y el comercio de la marihuana como delitos y asociado el consumo a la adicción, son elementos de la mayor centralidad para entender las representaciones sociales que se configuran alrededor de esta sustancia, tanto las de aquellas personas que suscriben la prohibición expresa contenida en el marco legal y se orientan por él, como las de quienes la confrontan abiertamente

5 Definición apoyada en Jodelet (2010); Wagner, W., Hayes, N., Flores, F. (2011); Araya, S. (2002).

6 Al respecto Araya (2002, p. 18) señala: “El esquema triádico de Moscovici da supremacía a la relación de sujeto-grupo (otros sujetos), porque: a) Los otros y las otras son mediadores y mediadoras del proceso de construcción del conocimiento, y b) La relación de los y las otras con el objeto –físico, social, imaginario o real– es lo que posibilita la construcción de significados”.

y pugnan por su transformación o, sencillamente, no aceptan que oriente su conducta, incorporan otros sentidos y emociones y aceptan el riesgo derivado de su transgresión. A unos y otros trataremos de acercarnos a partir de los relatos de los y las jóvenes, una vez habiendo dado cuenta de la configuración de dicho andamiaje legal y las pugnas por su transformación.

Luis Astorga (2016) muestra que desde los años 20, cuando recién se estaba configurando el andamiaje prohibicionista tendiente a la ilegalización de sustancias antes legales como la marihuana, ya se empezaba a configurar esa representación dominante de acuerdo con la cual los consumidores de marihuana se situaban en una posición de marginación de los valores y cursos de acción deseables y exaltados socialmente. Así, “el consumo de marihuana se asociaba de manera permanente con la vagancia, el robo, la embriaguez, la agresión, el vicio” y con los sectores populares, sin desconocer que había jóvenes “de bien” que también la usaban (Astorga, 2016, p. 40). Estos sentidos fueron recogidos en el nombre del marco legal con el que en 1920 se inauguró la prohibición del cultivo y venta de la marihuana en México: *Disposiciones sobre el comercio y cultivo de productos que degeneran la raza*.

En la configuración de esta forma de concebir a quienes usaban la marihuana contribuyó el discurso médico: “Todos los marihuanos son degenerescentes (*sic*) pícaros [...]; no tienen ningún afecto por la vida [...], son abúlicos, amorales e inafectivos”, afirmaba un médico a comienzos de los años 30 (La Farmacia, VII-XII/1931; citado por Astorga, 2016, p. 44). Pocas voces plantearon desde la medicina posturas distintas en torno a la marihuana y los efectos de su consumo, siendo la más relevante la del doctor Leopoldo Salazar Viniegra, titular de la Dirección de Toxicomanías a finales de los años 30, adscrito al Departamento de Salubridad y, para entonces, el principal funcionario en materia de drogas del gobierno mexicano. A través de sus estudios e intervenciones públicas en la hoy Ciudad de México, apostó por una mejor comprensión de los efectos del consumo de la marihuana, mismos que no consideraba tan graves como se pensaba, fumando él mismo para demostrarlo y pugnando por no tratar a los consumidores como criminales sino, de ser el caso, como enfermos. Las posturas de Salazar Viniegra impactaron en México y también en Estados Unidos donde uno de los promotores acérrimos del prohibicionismo, Harry J. Anslinger, quien dirigió el Federal Bureau of Narcotics entre 1930 y 1962, encendió todas las alarmas por las posturas de Salazar Viniegra, contribuyendo a que finalmente se le marginara de la política de drogas en México.⁷

Desde la publicación del *Reglamento Federal de Toxicomanías* en 1931, y el que lo reemplaza brevemente en 1940, se usa el término ‘toxicómano’ para referir “a todo individuo que sin fin terapéutico use habitualmente alguna de las drogas” prohibidas en el Código Sanitario de la época, que incluía la marihuana;⁸ se establecía el internamiento obligatorio de los toxicómanos para que recibieran tratamiento, cuyo costo debían pagar ellos

7 Un examen detallado de la reacción de las autoridades estadounidenses ante los estudios, declaraciones públicas y la reorientación de la política de drogas promovidas por Salazar Viniegra, así como las presiones para impedir que México desarrollara una política de drogas más autónoma y bastante avanzada para la época, en: Astorga (2003, pp. 202-227).

8 Así como el opio, la morfina, la cocaína y las hojas de coca y la heroína.

mismos, a menos de que se encontraran en condición de indigencia. El mismo término de toxicómano también se usó en el Código Penal⁹ promulgado ese mismo año y se mantuvo hasta la década de 1970 cuando se reemplaza por el de ‘adicto’ (Hernández, 2011), lo cual ocurre específicamente en la reforma del 31 de diciembre de 1974. Desde entonces también se castiga a quienes por primera vez y no siendo adictos a la marihuana adquieran o posean una cantidad destinada a su propio e inmediato consumo, estableciendo una pena de prisión de seis meses a tres años y multa hasta de cinco mil pesos. En el caso de “quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos”, se contempla su reclusión para que reciban tratamiento obligatorio.¹⁰

Durante las décadas de 1960 y 1970 empieza a figurar cada vez más en el ámbito público, a tomarse diversos espacios, algunas calles y parques, la juventud, no sólo en términos de edad, sino de la introducción de nuevos comportamientos y gustos. Con una fuerte influencia de la música, el cine y los estilos estadounidenses, el rock, las pandillas y una nueva estética fueron llevando a que se resignificara el uso de productos ancestrales como la marihuana y el peyote y otros de más reciente factura como el LSD. No son muchos los trabajos sobre dicha época, pero el de José Agustín (1996) permite comprender este proceso en el que los jóvenes en la Ciudad de México y otras zonas del país intentaron tomarse el espacio público. Música al aire libre o en bodegas y consumo de marihuana fueron asociándose cada vez más y este tipo de reuniones fueron reprimidas, desincentivándolas de manera bastante efectiva. No había para la época posibilidad de que el uso de la marihuana se reivindicara como algo legítimo, a diferencia de lo que sucede hoy en día. Al contrario, las leyes fueron haciéndose cada vez más severas.

A partir de 1978 una nueva reforma al Código Penal incrementa las penas para los no adictos y establece pena de prisión y multa para quienes siendo adictos porten una cantidad mayor a la que se estima que consumirían en 3 días, lo que conlleva a la penalización.¹¹ Todas las demás conductas relacionadas con la marihuana y demás sustancias prohibidas (siembra, producción, comercio, posesión, compra), a partir de la expedición del Código Penal serán consideradas delitos y se establecerán penas de prisión de seis meses a siete años y multa de cincuenta a cinco mil pesos. Estas sanciones se irán modificando, en la

9 En el momento de su promulgación en 1931, se le denominó “Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal”, nombre que mantuvo hasta 1999, cuando se acortó a Código Penal Federal (Islas de González, 2000).

10 Desde 1931 el artículo 24 del Código Penal, referido a las penas y medidas de seguridad, en el inciso 3, se establece la “Reclusión de locos, sordomudos, degenerados o *toxicómanos*”. Esta redacción se mantendrá hasta 1974 cuando se elimina el último término: “Reclusión de locos, sordomudos, degenerados y *de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos*”. La última reforma a este inciso, y que establece la redacción vigente hasta la fecha (julio de 2019), data del 13 de enero de 1984 y contempla el “Internamiento o tratamiento en libertad de *inimputables* y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos”. *Cursivas añadidas*.

11 Los cambios producidos en la legislación mexicana durante la década de los años 70 no se pueden comprender sin tener en cuenta el contexto internacional: es a comienzos de esa década que en EE. UU. el presidente Nixon declara la guerra contra las drogas y se empiezan a endurecer, tanto dentro de ese país como en los países latinoamericanos productores de marihuana, heroína y cocaína, las estrategias encaminadas a combatir dicha producción, así como el trasiego hacia EE. UU. (Astorga, 2014).

mayoría de los casos incrementándose, a lo largo de las reformas de dicho Código, pero aquí me centraré en la manera como se fueron modificando en específico las disposiciones relativas al consumo de la marihuana.

En 1994 se introducen modificaciones importantes al Código Penal en lo relacionado con el consumo, empezando porque ya no se hace referencia al “adicto” y se le empieza a nombrar como “farmacodependiente”; se deja de penalizar a quienes no siéndolo se les encuentre por una vez una cantidad de droga para su consumo personal y, de igual manera, se eliminan las penas para los farmacodependientes, pero se establece que quedarán sujetos a tratamiento. Desde la década de 1970 hasta casi finalizada la década de 2000, en la ley se conciben sólo dos posibilidades: que no se consuma ninguna de las sustancias prohibidas o, si se las consume, es que hay un problema de dependencia que debe ser tratado y curado (eliminar el consumo); se introduce cierto margen de tolerancia al establecer a partir de la reforma de 1994 que no se procede ante la primera vez que se encuentre a la persona en posesión de la sustancia prohibida, pero a partir de la segunda las opciones son la cárcel o reconocerse como farmacodependiente y verse obligado a recibir tratamiento tendiente a eliminar la dependencia y el consumo. En otras palabras, en la ley no se concibe la posibilidad de que se realice el consumo de la marihuana (o cualquier de las demás drogas prohibidas) como ejercicio autónomo de la voluntad de las personas y sobre el cual las autoridades no deberían tener injerencia.

Una nueva modificación en el marco legal se dio en 2009 con la expedición del Capítulo VII “Delitos contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo” de la Ley General de Salud, cuando se introduce la figura del *consumidor* al cual se lo define como “toda persona que consuma o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia”, diferenciándolo del *farmacodependiente*, esto es, “toda persona que presente algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos”, sin que quede claro que se trate de un procedimiento con bases científicas el que permita diferenciar entre una y otra condición (Hernández Tinajero y Zamudio, 2009). Además de distinguir entre el consumidor y el farmacodependiente, también la ley parecía encaminada a separar estas dos condiciones de la de “narcomenudistas”, es decir de quienes venden la droga al por menor a los compradores finales, estableciendo las cantidades que se pueden portar para uso personal, 5 gramos en el caso de la marihuana. Esta modificación del marco legal (que abarcó la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales) despertó amplias expectativas y “los medios resaltaron la posibilidad de poder portar ciertas cantidades de drogas sin que esto derivase en el ejercicio penal en contra del portador, interpretando así la ley como una despenalización o permisividad del consumo de drogas ilícitas” (Zamudio Angles, 2011, p. 4). No obstante, si bien se trató de un avance, por ejemplo en términos de la reducción de la discrecionalidad de la policía al establecer de manera clara las cantidades que pueden portar las y los usuarios sin que incurran en una conducta penalizable, al ser tan bajas dichas cantidades, pueden llevar a que fácilmente sean superadas por lo que portan las y los consumidores y, en caso de que sean revisados por la policía, se les inicie proceso legal y se les castigue con cárcel (10 a 36 meses de prisión), aun cuando no se demuestre que buscaran comercializar el producto.

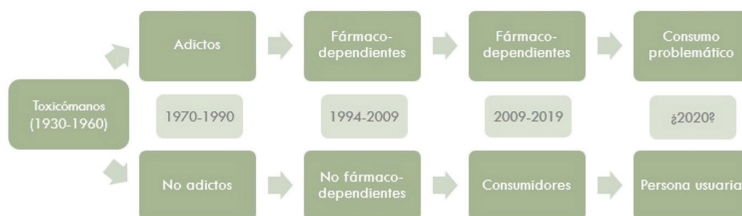
En la práctica, entonces, la aplicación de la ley ha llevado a que se mantenga un ritmo alto de detenciones por posesión simple de marihuana, esto es por portar más de 5 gramos, así sea sin la intención de comercializar la hierba, ya sea porque efectivamente se porta más de esta cantidad o porque quienes integran los cuerpos policiales no necesariamente tengan interés en una aplicación estricta de la ley y subsistan prácticas como la “siembra”¹² si no se accede a la extorsión, por ejemplo (Bacca, Boudreau y Zamudio, 2015). Adicionalmente, en el nuevo marco legal se establece el carácter obligatorio del tratamiento para los farmacodependientes después del tercer reporte que tengan por posesión.¹³ Lo anterior ha llevado a que aumente considerablemente la población encarcelada por delitos no violentos, generando graves problemas al criminalizar a las y los usuarios e ingresarlos a un sistema penitenciario saturado, en el que prevalecen el hacinamiento y múltiples violaciones a los derechos humanos (Chaparro, Pérez y Youngers, 2017; Pérez y Ruiz, 2018).

En relación con el consumo en vía pública de la marihuana y otras drogas ilegales y legales –como el alcohol– en 2004 se promulgó la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que lo incluye dentro de las “infracciones contra la seguridad ciudadana” (Artículo 25, inciso V), estableciendo una multa o arresto de 25 a 36 horas. En la ley se aclara que dichas sanciones son “independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupeficientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas”. Lo usual es que se procese por el delito más grave, que es justamente el de posesión.

Lo establecido en 2009 se mantiene vigente hasta la actualidad. Sin embargo, con el impulso producido por la jurisprudencia de la SCJN en 2018, que hizo un llamado a que el poder legislativo modificara las normas que prohíben la producción y comercialización de la marihuana, se empezaron a proponer iniciativas de reforma. Entre ellas, la presentada el 8 de noviembre de 2018 por la actual Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, siendo todavía senadora, junto con el también senador Ricardo Monreal con el título “Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis”, en el cual introducen una nueva forma de nombrar a quienes consumen marihuana, “*Persona usuaria*: persona que usa Cannabis o sus derivados con fines personales, médicos, o terapéuticos” y dejan de lado la expresión farmacodependiente para introducir en su lugar la noción de “*Consumo problemático*: uso de sustancias psicoactivas que la persona usuaria reconoce provoca trastornos en su salud biológica, psicológica, emocional o social; en la funcionalidad de su familia, escuela, trabajo; en su economía; con la comunidad en la que vive; o con la Ley”. La introducción de estos términos implicaría un cambio de gran trascendencia, como se puede visualizar en el siguiente esquema que recoge los términos que se han incorporado en la legislación desde que inició el proceso de ilegalización de la marihuana en México hasta lo que se está proponiendo en la actualidad:

12 Incrementar la cantidad portada por la persona usuaria para que supere los gramos permitidos y pueda ser procesada penalmente.

13 Éste y otros problemas de la reforma legal de 2009 están detallados en el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Drogas y derechos humanos en la Ciudad de México 2012-2013*, publicado en 2014.



Aunque, como se mencionó en la introducción, el proceso legislativo ha sido lento y no se sabe si finalmente en 2020, a un siglo de la prohibición del cannabis en México, se pasará a un esquema de regulación y de reconocimiento de diversos usos legítimos, lo cierto es que parecen haberse hecho insostenibles ciertas formas de nombrar en la legislación. Entre 2018 y 2019 se presentaron diversas iniciativas de ley todas las cuales propusieron distintos términos para referir a las y los consumidores, pero coincidían en dejar de hablar de *farmacodependientes* y adoptar la expresión *consumo problemático*, lo que deja de poner el acento en una definición que engloba y estigmatiza a la persona y se enfoca sobre la práctica en particular. El dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud y de Estudios Legislativos, a partir del estudio de las iniciativas presentadas, y que empezó a ser discutido en los primeros meses de 2020 sin que concluyera el trámite legislativo, finalmente adopta el término de consumo problemático y se decanta por el de *persona consumidora*.¹⁴ El proyecto, que ha sido objeto de amplios cuestionamientos, también introduce diversos usos válidos del cannabis: no sólo el médico, sino también el lúdico o recreativo, el uso personal industrial. Al insertarse estas modificaciones en la forma de nombrar en la legislación en un proceso de descriminalización y regulación podría esperarse que, a diferencia de lo ocurrido previamente, los cambios en el lenguaje sí estén acompañados de una transformación en la política del Estado mexicano frente a las drogas y la marihuana en particular, puesto que hasta ahora es a través de las instituciones penales que “el Estado busca responder al consumo, siembra, cosecha y tráfico de marihuana” (Pérez y Ruiz, 2018, p. 65), sancionando la posesión simple de la hierba, lo que en la práctica lleva a que se siga criminalizando a las y los usuarios.

Las leyes son un referente orientativo de las representaciones, pero no las determinan, y los usos y maneras cotidianas de nombrar y comprender pueden persistir incluso si se modifican las leyes en un sentido contrario a ellas; lo anterior también se relaciona con las vías y los incentivos para que se produzcan los cambios en los marcos legales. En México hay sondeos¹⁵ que muestran que ha crecido el apoyo de la población a la legalización de la marihuana; el realizado en octubre de 2018 por Mitofsky señala que la porción de quienes están a favor de dicha medida (44%) apenas supera por un punto a la que se mantiene en

14 Tanto las iniciativas como el dictamen y proyecto de ley están disponibles en el micrositio que habilitó el Senado de la República: <https://cannabis.senado.gob.mx/iniciativas/camara-de-senadores>

15 “Los estudios de opinión se refieren a la toma de posición frente a cuestiones sociales de relevancia. En cambio, el estudio de las R S considera las relaciones y las interacciones sociales, pues son ellas las que generan los cambios de opinión de las personas frente a circunstancias distintas: personas, lugares, situaciones” (Araya, 2014, p. 46). El último apartado permitirá aproximarse a las formas en las que se dan dichos cambios alrededor de la marihuana y los consumidores.

contra (43%).¹⁶ Sin embargo, otra encuesta hecha por el CESOP en la misma época muestra una realidad distinta: el 50% no está a favor de la legalización de la marihuana y 46% sí; al diferenciar por tipo de uso, en el caso del medicinal, habría un 86.8% a favor, 12.2% en contra y un 1% que no sabe, mientras en el caso de los fines recreativos, sólo 27.2% se dice a favor, 70.7% en contra, y 2.1% no sabe.¹⁷

Los resultados de las diferentes encuestas referidas muestran que en México los incentivos para modificar la legislación no necesariamente provendrían de un masivo apoyo popular, de un cambio de opinión acerca de la marihuana y su consumo, sino de un posicionamiento político acerca de hacia dónde es deseable conducir los esfuerzos de control por parte de las agencias del Estado y qué tanta libertad y derechos se reconoce a los y las ciudadanas. Hay que recordar que en países como Uruguay, donde es legal el cultivo, la producción y el consumo de la marihuana, la medida se tomó sin contar con apoyo popular mayoritario, fue un proyecto impulsado por el partido gobernante; por el contrario, la mayoría de los estados de Estados Unidos que han legalizado lo han hecho a través del voto, lo que implica que allí la legalización se ha dado atendiendo a la lógica del apoyo popular (DPA, 2018).

Confrontación de la representación social dominante en torno a la marihuana y los consumidores: movimientos a favor de la legalización

Las movilizaciones a favor de la liberación de la marihuana se han venido dando desde hace décadas en Europa y América, y México no ha estado al margen de estos procesos; por el contrario, desde hace años ha crecido y se ha fortalecido el “movimiento cannábico” liderado por diversas organizaciones activistas y se ha planteado la discusión en la agenda política con cada vez más fuerza. Se pueden mencionar, entre otras, Drogas México, la Asociación Mexicana de Estudios sobre Cannabis (AMECA), el Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUIPHD), Reverdeser Colectivo, quienes no solamente han impulsado movilizaciones a favor de los derechos de las y los usuarios de marihuana y del cambio de las leyes existentes, sino que han participado como asesores de movimientos y actores políticos que desde el inicio del nuevo siglo han empezado a incluir en sus agendas el objetivo de modificar el andamiaje prohibicionista. Desde la década de 2000 hubo partidos (ninguno de los tres más grandes en ese momento, a saber, PRI, PAN y PRD) que incluyeron dentro de sus líneas programáticas la búsqueda de la legalización de la marihuana, pero será hasta 2007 cuando por primera vez se presente una propuesta legislativa formal

16 Una medición realizada en octubre de 2018 arrojó que un 44% de las personas consultadas están a favor de la legalización de la marihuana, mientras que un 43% está en contra y el porcentaje restante no sabe o no contesta. Lo central es que, por primera vez, así sea por un sólo punto, el apoyo se sitúa por encima de la oposición a la legalización. También es notorio que en una década se hayan modificado fuertemente las posturas ante el tema, pues en 2010 quienes se expresaron en contra de la legalización llegaban al 70% y sólo un 10% se declaraba a favor de ella (México Unido Contra la Delincuencia, noviembre de 2018).

17 Cámara de Diputados, CESOP, 2018. Las dos encuestas tienen una muestra similar: la de MUCD y Mitofsky, 1000 personas y la segunda, de CESOP, 900.

para la regulación del cannabis en México, por parte de la diputada federal del Partido Alternativa Socialdemócrata Elsa Conde Rodríguez (Hernández y Rivera, 2010). Desde entonces se presentaron diversas iniciativas para la regulación del uso médico, para la explotación industrial del cáñamo, tanto por parte de la misma diputada como de senadores de diversos partidos, para el llamado consumo lúdico, sin que se lograra ningún avance positivo en dichas materias. Es hasta 2017 que se da la aprobación de la marihuana para usos médicos y, como ya se explicó, se mantiene la expectativa frente al cambio legislativo para permitir otros usos. Lo importante es no perder de vista que, desde hace cerca de dos décadas en el ámbito legislativo, y con la participación de académicos y sectores sociales activistas, se han presentado iniciativas que proponen diversas formas de regulación de la marihuana, por lo que los avances en el ámbito judicial y legislativo en los últimos dos años deben entenderse como parte de ese proceso.

En cuanto a las movilizaciones, desde 2001 se realiza cada año “La Marcha por la Liberación de la Marihuana”. Al comienzo hubo poca asistencia, mientras que en los últimos años ha venido aumentando el número de participantes y ha contado con la cobertura cada vez mayor de medios de comunicación. La última edición de la marcha, el 4 de mayo de 2019 (en 2020 por la pandemia de covid-19 no se pudo realizar), por primera vez tuvo autorización para llegar al Zócalo (Bravo, 2019), lo que fue visto como un logro importante por sus promotores por el significado que tiene este espacio para quienes buscan visibilizar sus protestas y demandas.¹⁸ Los promotores de la marcha –Leopoldo Rivera, de la Asociación Mexicana sobre el Estudio de la Cannabis (AMECA) y director de la revista *Cáñamo*; la activista Sandra Pablos “Súper María”, Carlos Zamudio, investigador y editor del periódico *La Dosis*, Julio Zenil, del Movimiento Cannábico y Danae Ochoa, de la asociación CultivaMex–, plantearon:

Demandamos se deje de considerar la posesión simple como indicio de tráfico en pequeña o gran escala. También condenamos enérgicamente la extorsión policiaca de la que somos víctimas cotidianas los usuarios de esta planta. Exigimos poner alto inmediato a las detenciones arbitrarias y los abusos de autoridad con el pretexto de perseguir delitos contra la salud en su modalidad de posesión de estupefacientes, narcóticos y psicotrópicos (Arellano, 2019).

Como se ve, en las demandas se pugna por la transformación del marco legal existente que sigue siendo nocivo para las y los usuarios. Además de las movilizaciones, entre las que también se puede mencionar la del 4/20 (Angles, 2019), desde hace algunos años empezaron a circular en el país publicaciones especializadas sobre la marihuana, como la versión mexicana de la revista española *Cáñamo*, que salió a la venta en mayo de 2015 y el periódico *La Dosis* desde 2016, dirigido en general a la comunidad psicoactiva. Ambas publicaciones

18 Sobre las representaciones sociales del Zócalo como escenario de protesta, Umaña (2014: 94) señaló: “El Zócalo sigue siendo un escenario histórico que hace posible emerger nuevas formas de acción social vinculadas a la tradición, a la mexicanidad, y la cultura de la protesta [...] Lo público desde la construcción de representaciones sociales sobre el Zócalo capitalino implica percibir este escenario como un territorio de lo visible (“nos hace visibles”), pero que también implica la catarsis, la plegaria y la manifestación de reivindicaciones comunes, al menos desde un nivel eminentemente simbólico”.

promueven la discusión informada y responsable en torno al consumo de la marihuana y otras sustancias psicoactivas.

Al mismo tiempo que aumentan las movilizaciones a favor de cambios en la legislación para que la siembra, compra y consumo de la marihuana sean regulados, también se registra un aumento en el consumo de la marihuana, de acuerdo con las cifras oficiales disponibles,¹⁹ y una mayor visibilidad de los consumidores de cannabis en el espacio público. Esto último lleva aparejado un aumento de las detenciones por posesión simple de marihuana y que un importante porcentaje de la población carcelaria esté privada de la libertad por delitos contra la salud asociados con la marihuana —normalmente no violentos— y con penas desproporcionadas.²⁰ El proyecto de ley presentado en noviembre de 2018 incorpora estas cifras como uno de los argumentos a favor de la legalización de todo el ciclo productivo de la marihuana, a la vez que en el articulado propuesto contempla que se pueda fumar en espacios públicos, con restricciones similares a las de quienes fuman tabaco. La aceptación del consumo de la marihuana en el espacio público representaría una transformación de gran calado puesto que se plantea el derecho de los consumidores a habitar el espacio público, demanda central de las y los jóvenes entrevistados.

Antes de entrar a examinar las representaciones de los jóvenes resulta de interés hacer referencia a la forma como se ha denominado el consumo para uso no médico. En los periódicos y medios de comunicación en general, así como en los 5 amparos fallados por la SCJN que le permitieron emitir jurisprudencia en octubre de 2018, se habla *de uso lúdico o recreativo* de la marihuana para referirse al tipo de consumo de las personas adultas que organizaciones de activistas demandan no sea penalizado por el Estado, lo cual requiere, a su vez, la garantía de que se pueda acceder a la hierba de manera legal, ya sea por el autocultivo, por un mercado regulado (como el del cigarrillo, por ejemplo), entre otras varias opciones. La expresión “uso recreativo” ha sido cuestionada por Leopoldo Rivera Rivera, presidente de AMECA y uno de los activistas pioneros a favor de la regulación de la marihuana, promotor de la marcha del 5 de mayo desde sus inicios y editor de la revista *Cáñamo*. Rivera ha señalado en diversos espacios su desacuerdo con el empleo de la expresión “uso recreativo”, y la conveniencia de referir en su lugar la expresión “uso personal” por considerar que: “El uso personal de cannabis va más allá de lo “recreativo”, término que hace parecer a los consumidores como sólo interesados en diversión, cuando este uso puede estar encaminado a la introspección, la sanación y la relajación, además del mero esparcimiento” (Rivera, 2015).

Hablar de uso o consumo personal en lugar de recreativo, de acuerdo con Rivera, fue algo que empezó a hacer con otros colegas de la organización ya mencionada (CUPIHD), de la que fue uno de los fundadores. Rivera agrega:

Me atrevo a decir que es original en México porque en las conferencias de *Spannabis 2018* (una de las exposiciones de cannabis más grandes de Europa)

19 *ENCODAT* señala que entre 2011 y 2016 la prevalencia (consumo alguna vez en la vida) en el uso de marihuana aumentó de 6% a 8.6% (de 10.6% a 14% en hombres y de 1.6% a 3.7% en mujeres).

20 Se trata de una situación que no es exclusiva de México, como lo muestra un informe sobre éste y otros países de América Latina: Chaparro, Pérez Correa y Youngers (2017).

lo mencioné en una de las conferencias y no pareció gustarles el término, ya que consideran que es una suerte de “menosprecio” a lo lúdico. Tal vez no me expliqué bien.²¹

La reivindicación de lo lúdico a la que se refiere Rivera resulta de interés porque se vincula con la afirmación del placer, una dimensión que la política prohibicionista ha dejado de lado, pero a la que tanto activistas como analistas del cannabis hacen cada vez más alusión²² y que tiene que ver con una profunda transformación cultural asociada, entre otras, a la mayor valoración de la juventud y la reivindicación de una mayor libertad sexual. En cualquier caso, lo que resulta de interés aquí es poner en evidencia que en la pugna por la transformación de la representación social condenatoria de la marihuana y todas las actividades relacionadas con ella —que se expresa en el marco legal, en la construcción de los discursos divergentes y alternativos a la prohibición— también hay disputas de sentido que requerirían ser más analizadas y periodizadas.²³ La relevancia de hacerlo es mayor si se piensa que éstas impactan y alimentan las narrativas adoptadas en los propuestas de reforma tendientes a la regularización de la marihuana.

Representaciones sociales acerca del consumo de marihuana entre jóvenes consumidores y sus familias

Este apartado estará dedicado a dar cuenta de cómo se configuran las representaciones de los y las usuarios(as) de marihuana a partir de sus relatos. Se abordarán dos niveles: el primero de ellos, que se podría denominar intersubjetivo, siguiendo la propuesta de Jodelet (2010), se refiere a la relación con sus familias, vecinos y amistades, las reacciones ante su consumo, y la forma como se ha modificado el trato una vez que se enteran de que consumen marihuana. El otro nivel sería el subjetivo, referido a cómo las y los jóvenes definen la marihuana, la importancia que le atribuyen al consumo en sus vidas y la manera en que confrontan las representaciones sociales predominantes en torno a la marihuana,

21 Comunicación personal con Leopoldo Rivera vía correo electrónico, el 6 de junio de 2019. Se le cita con su autorización. En esa misma comunicación, el activista y editor menciona que: “Otro término que hemos usado recientemente es “uso adulto”, para evitar la confusión de que “personal” incluya a los menores (aunque “adulto” deja fuera a los niños que lo requieren como medicamento)”. Lo último llama la atención porque uno de los argumentos en contra de legalizar la marihuana es que ello implicaría un más fácil acceso a los menores de edad, así que podría verse como una forma de rechazar expresamente que esto sea lo que se esté buscando.

22 En el foro “Del prohibicionismo a la reducción de daños en el uso social de las drogas”, coordinado por el Dr. Alfredo Nateras Domínguez, profesor-investigador de la UAM-Iztapalapa y la Lic. Fanny Pineda Miranda, de la Alcaldía de Iztapalapa, el 26 de junio de 2019 en la sede de la UAM-I, ponentes como el Mtro. Rubén Carreón Diazconti, jefe de la Unidad Departamental de Programas Específicos de la Clínica Especializada Condesa, planteaban la importancia de reconocer el placer asociado al consumo de drogas como válido y no condenable, lo que implica también una forma distinta de entender su consumo problemático.

23 Otra propuesta acerca de la forma de caracterizar el consumo es el de “uso social de la marihuana”, planteado por Nateras (2019, p. 15), en el entendido de que el problema principal no es “el uso de la marihuana, sino las condiciones sociales de ilegalidad que llevan a la compra y a su consumo”.

expresadas por sus familiares, vecinos y amistades, a partir de la reivindicación de su propia experiencia.

La legislación no introduce ninguna diferencia con relación a la condición de género de quienes usan marihuana, pero al acercarse a los relatos de los y las jóvenes es imposible no tener en cuenta la centralidad de dicha condición. Aunque en un trabajo posterior se espera abordar de manera más sistemática y detallada las diferencias en la dinámica del consumo dependiendo de la condición de género, se puede señalar que las mujeres son más interpeladas, tanto por amistades y familiares, como por personas del vecindario, con respecto a su conducta sexual, la cual se presume inadecuada, sin ningún tipo de freno o capacidad de elección, sólo por consumir marihuana; por otro lado, en la relación con las policías, parecieran enfrentarse a no ser abordadas tanto como los hombres consumidores sobre los que recae más directamente el estigma²⁴ pero, por otro lado, con la amenaza latente o expresa de la violencia sexual cuando se da dicho abordaje. En los relatos citados a continuación también se podrán notar diferencias en las reacciones de las familias al enterarse del consumo de marihuana de los y las jóvenes, donde al parecer las más severas son con respecto a las mujeres.

Cuando las familias se enteran

De acuerdo con los relatos²⁵ de las y los jóvenes, el momento en el que las familias, particularmente el padre o la madre, se enteran de su consumo de marihuana, es de los más difíciles; a la vez, puede ser de los más liberadores porque una vez asumido el consumo ante esas figuras centrales en la vida de las personas, con quienes se está en relación de dependencia afectiva y, en muchos casos, material, las demás situaciones que se puedan vivir resultan menos difíciles.

24 Un trabajo que da cuenta de cómo son estigmatizados los jóvenes hombres usuarios de drogas de sectores populares es el de Ramos, Zamudio y Saltijeral (2016).

25 La edad de los y las jóvenes con quienes hemos hablado oscila entre los 21 y los 33 años, con lo que coincide parcialmente con el rango establecido en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* (25 de julio del 2000), que considera jóvenes mayores de edad a quienes están entre 18 y 29 años. No obstante, no se toma este rango de forma rígida pues la amplia bibliografía sobre jóvenes y juventud ha señalado que la edad (biológica) no debe ser el único criterio a considerar (Bourdieu, 2002) y que la percepción social de la juventud cambia dependiendo del sector social en el que se esté, el ámbito (rural o urbano) y que no hay *una* juventud, por lo que hay que referirse a ella en plural (Nateras, 2002; Reguillo, 2000). Los y las jóvenes que se han entrevistado frecuentan un espacio público, el tianguis de El Salado, en el cual consumen marihuana y desarrollan un tipo de sociabilidad no normada externamente, y se asumen y se identifican como jóvenes.

Irene²⁶ (23 años)²⁷ cuenta que empezó a consumir muy joven y su madre se enteró un día que encontró varias bolsas de marihuana que ella había comprado para sí misma, pero también para unos amigos que le habían encargado. Esto llevó a su mamá a pensar que además de consumir marihuana, Irene se dedicaba a venderla, y su reacción fue anunciarle que la anexaría:

[...] pues yo no le creí y en la noche mi mamá sí fue lo más pasada de lanza, nunca yo en mi vida pensé... Estaba durmiendo y, en ese momento yo tenía mi cabello como por acá [abajo de los hombros], mi mamá me lo mochó así en la noche, y todavía en la mañana cuando desperté dije ¿qué pedo? y le dije a mi mamá, ¿qué onda? ¿qué me hiciste? ¿qué te pasa? ¿por qué haces esto? Y me dijo: “tú, cuando sales, te quieres arreglar y todo eso para tus amigos marihuanos, entonces no te vas a arreglar para ellos y si vuelves a salir te dejo pelona” [...] Después de que me rapó, me desapareció toda mi ropa.

La reacción de la mamá de Irene y el inicio de las gestiones para anexarla hicieron que ella, cerca de cumplir los 16 años, decidiera huir de su casa, cambiando varias veces de domicilio para que su mamá no pudiera encontrarla e internarla en algún centro para tratar las adicciones. La presión terminó cuando Irene cumplió 18 años y decidió irse a vivir un tiempo lejos de la ciudad. En cuanto al resto de la familia, tampoco recibió bien la noticia, pero lo que más le dolía era la actitud de su madre, pues Irene cuidaba a su hermano con discapacidad y a otros familiares enfermos, y le parecía injusto que todo eso se desconociera una vez descubierto su consumo:

Uff!... en mi casa fui catalogada como la más... la peor oveja de la familia. No sé por qué, si tengo un tío que es alcohólico y siempre se quedaba afuera de la casa tirado, tengo una tía que quedó con problemas de esquizofrenia por consumir bastantes medicamentos depresivos [...], pero no me importaban ellos. Realmente la que me dolió fue mi mamá, no tengo papá, nunca lo conocí y mi mamá desde niña siempre me dejó a mi hermano a cuidar, entonces era como un bebé no, entonces es saber cuidar a un bebé de pi a pá y mi hermano tiene ahora sus 27 años con discapacidad. Entonces me decía: “no manches, cómo yo puedo ser la más juzgada siendo que le ayudo a mi mamá, estoy aquí con mi hermano, ¿cómo yo Irene puedo ser la más juzgada simplemente por consumir marihuana?”.

Después de alejarse de su mamá y de su familia durante varios años, Irene se reencontró con ella y retomaron el contacto. Su mamá sabe que ella consume y lo acepta, no sin ciertas reservas, pues le ha llegado a hacer comentarios como: “te vas a quedar seca del ce-

26 Agradezco profundamente a las y los jóvenes que accedieron a compartirnos sus experiencias y nos autorizaron a usar sus palabras para comprender mejor las situaciones a las que se enfrentan por consumir marihuana. Al momento de realizar la entrevista les preguntamos si preferían el anonimato o ser identificados y la mayoría prefirió lo segundo, por lo que con pocas excepciones usaremos sus nombres de pila y, cuando corresponda, un seudónimo. En los casos en que no hay consentimiento expreso para citarles porque se trata de charlas informales durante el trabajo de campo, se pone sólo una letra para identificarles.

27 Entrevista realizada el 5 de febrero de 2019.

rebros por estar fumando”. En otras ocasiones, por el contrario, reconoce que el consumo de marihuana no parece haber sido negativo para su hija: “yo sé que no te llevó a ningún paso malo, ahora ya te fuiste a viajar, regresaste, hiciste, vives sola y ahora haces esto y lo otro, no estás haciendo nada malo”. Irene está empeñada en realizar actividades artísticas en espacios públicos, como en el Tianguis de El Salado, que se instala los miércoles en Iztapalapa. Allí, en la calle, ella organiza lo que denomina “Luchas libres de poesía”, donde no sólo se declama poesía, hay diferentes expresiones artísticas que ella presenta, anima, exalta y en las que participa no sólo como organizadora, sino también a veces haciendo *performance* y declamando poesía. Después de algunos meses de estar haciendo la “Lucha” cada tres o cuatro semanas, su mamá fue a verla y esto para ella fue una gran satisfacción. Algunos de sus familiares siguen rechazándola:

Tengo otros familiares que no me hablan [...] De hecho, a los niños pequeños les dicen que no me hablen, casi que “ni la mires, la vas a ver y te va a poner pacheca” y entonces pues no les hablo, pero siempre trato de ser cordial, mi corazón siempre es cordial de “hola tío” y hasta hacen esto de [gesto de rechazo] y mejor para mí, porque digo “ay tío, pues te estoy saludando en buena onda”, pero no, yo creo que la base que más me dolía era mi mamá.

Irene ha recibido cuestionamientos fuertes de diversos miembros de su familia, como el del tío que consume alcohol, quien en una comida familiar dijo estar decepcionado [pues] “cómo es posible que Irene esté sentada aquí en la mesa, comiendo con nosotros, cuando es una drogadicta”, lo que dio pie a varios comentarios entre los presentes. La pareja de la madre de Irene es policía y también ha externado su rechazo a quienes consumen marihuana:

[estábamos en] una plática de mesa, con un policía, con la pareja de mi mamá, dice la pareja de mi mamá: “pinches marihuanos” y yo me quedé sentada viéndolo y mi mamá dijo: “no, es que no te refieras a todos como marihuanos, porque nunca sabes qué vida hay en un marihuano”. Yo voltee a ver a mi mamá y dije “wow, mamá me está defendiendo”, y en eso mi hermano [que tiene parálisis cerebral] agarra y dice: “no, los malos son otros, porque Irene fuma y pone música y cantamos, Irene trae mi cuaderno y dibujamos, nos manchamos de pintura, Irene no es mala, mi tío toma, se cae, se pega, es un borracho, Irene no”. Y dije: “wow, amo a mis dos familiares”.

El padrastro de Irene también estaría empezando a transformar su percepción tan negativa de quienes consumen marihuana. Al respecto, ella relata:

Él una vez le dijo a mi mamá “anéxala” y mi mamá le dijo “no, yo ya quise hacer eso con ella y no quiso; ahora ella hace otras cosas mejores que lo que yo pensaba que ella hacía”. Entonces él ahora tiene una idea bien diferente, está aprendiendo y ahora ya no es tan grosero con eso [...] le está cambiando la idea [sobre los consumidores de marihuana]. Realmente hay que darle toloache para que vea que no somos así tan malos.

La historia de Irene muestra cómo se fueron transformando las percepciones de su mamá, quien no concebía la posibilidad de que su hija, siendo consumidora de marihuana, pu-

diera hacer su vida, trabajar, lograr cosas. El querer anexar a Irene se comprende a la luz de los sentidos que se fueron cimentando a partir del marco legal fundado sobre la idea de eliminar el consumo y ante los consumidores habituales, adictos o farmacodependientes, establecer que el camino a seguir era la reclusión en centros especializados para recibir tratamiento. Estos centros generalmente aterran a los jóvenes por diversas razones: no creen que necesiten un tratamiento para dejar de consumir marihuana, les espanta la perspectiva del encierro y tienen noticias de los malos tratos que reciben quienes se internan en ellos.²⁸

Marco (27 años),²⁹ dice que sus padres se enteraron de su consumo cuando fue detenido, acusado de posesión de marihuana en una cantidad mayor a 5 gr., que él no portaba, pero que en medio de una confusión le terminó siendo achacada. Una vez trasladado a las oficinas del Ministerio Público le dijeron que llamara a sus padres, como se negó, lo amenazaron con trasladarlo al reclusorio acusado de venta. Finalmente se comunicó con personas de su familia y sus padres fueron a buscarlo:

Me tenía que declarar adicto enfrente de ellos para que me dieran una hoja que estipulaba que yo tenía problemas de adicción y que tenía que ir a rehabilitación. Pues ya te imaginarás, mi mamá sabía que yo era deportista, estaba yendo al bacho y llegó así: “no, mira, él va a la escuela”, y de hecho llevaron la foto esa que tengo de futbol profesional “no, juega futbol este carnal” y así “no mames, ¿cómo que fuma marihuana?” [...]. Si yo me hubiera declarado adicto desde el principio no habría [habido] tanta bronca porque si tú no la consumes, tú la vendes, eso también fue un problema; por eso me querían trasladar al reclusorio, porque yo negué [consumirla], ¿cómo se van a enterar mis jefes que fumo? Ellos ya sospechaban pero yo no quería [que lo confirmaran], sobre todo mi mamá [...] Entonces fue difícil cuando se enteró mi mamá de “no, pues este carnal es pacheco y así”. ¡Me dio una súperbofetada! Todavía la recuerdo, la bofetada más fuerte que me ha dado en la vida.

Un hermano de Marco había tenido problemas por consumo de drogas, en particular crack, que lo llevaron a una situación muy difícil en su vida familiar y laboral, así que sus padres temían que él terminara como su hermano: “Yo siempre traté como de que no se espantaran, pero no, mis papás siempre estuvieron megacerrados por mi hermano, sobre

28 Trabajos sobre estas instituciones han señalado varios problemas: el primero es que las de carácter público son insuficientes, lo que ha llevado a que crezca la oferta de particulares, algunas de las cuales ni siquiera operan legalmente; dichos centros no son suficientemente regulados y supervisados por las agencias de salud del Estado y se sabe de abusos y diversas formas de maltrato, incluso tortura (Zamudio, Chávez y Zafra, 2015; CDHDF, 2014). La situación no se ha modificado en los años más recientes, pues de acuerdo con Salazar (2019, s.n.p.) la estrategia lanzada por el gobierno federal frente al consumo de drogas (mayo 2019) buscaría promover las ofertas de tratamiento existentes, “ignorando las condiciones en las que actualmente se brindan estas opciones: tortura, maltrato, aislamiento, inanición y en algunos casos incluso la desaparición de pacientes”, así como el hecho de que en rigor sólo habría 8 establecimientos con reconocimiento oficial y que ofrecen tratamiento profesional. Por último, “aunque el sistema reconoce tres tipos de modalidades de tratamiento, todos buscan la abstinencia absoluta y en casi todos los tratamientos se vuelven, literalmente, una tortura”.

29 Entrevista realizada el 13 de octubre de 2018.

todo, era su tabú así, su problema era que yo pasara de la marihuana a otras cosas”.³⁰ Sin embargo, esto no ha sucedido, pues Marco se define como consumidor de marihuana y dice no interesarle otras sustancias. Cuando sus padres se enteraron de su consumo, Marco buscó que modificaran su percepción sobre la marihuana, explicando que el consumirla le permitía tener mejores relaciones personales, además les decía “tengo amigos que fuman marihuana y son superinteligentes en el bacho [bachillerato], deberían de conocerlos”. Los padres de Marcos terminaron aceptando su consumo no sólo por sus propias pruebas o explicaciones en defensa de la marihuana, también “cuando mi hermana confesó que fumaba y que ya había terminado su carrera y que le iba súperbien y así como que mis papás dijeron: ‘ah, bueno, entonces no es tan mala, puedes seguir haciendo tus cosas’”. Adicionalmente, sus padres se han venido abriendo al uso médico de la hierba porque tienen una nieta con diferentes problemas de salud, entre ellos epilepsia, a la que han tratado con cannabidiol y ha mejorado. No lo han hecho por vías legales, pues dice Marcos “no hay que esperar [el cambio de] lo legal”, hay que actuar.

Más allá de lo drásticas o no que puedan ser las reacciones de las familias, lo que sí es común en los relatos de los y las jóvenes es la alarma inicial que se suscita entre padres y madres al enterarse del consumo de marihuana por parte de sus hijos e hijas. En el caso de Noche Planetaria Azul³¹ (26 años), cuando sus padres se enteraron:

[...] fueron escenas muy locas, de hecho, yo tengo prohibido fumar en mi casa o así como llevar mota. Todo lo que tenga que ver con mota en mi casa está como súper prohibido [...] Fuimos a terapia familiar y así, pues también se tranquilizaron un poco porque la misma doctora decía: “es que también lo haces de una forma recreativa, o sea, no estás consumiendo drogas porque te sientas muy mal con tu ser, o no es de que tengas un problema muy intenso y estás haciendo tus cosas, tus trabajos y tu escuela [...] pues vas bien”. Entonces como que eso relajó un poco el ambiente familiar.

No obstante, la familia de Noche no acepta su consumo y empezó a ejercer sobre ella una vigilancia que antes no hacía:

[...] de vez en cuando le buscan y encuentran cosas así [marihuana o parafernalia], me las decomisan, pero después pasa tiempo y dejan de buscar, y así como que de repente vuelven y yo lo sentí más porque siempre hubo ese respeto en

30 La teoría de puerta de entrada que plantea una secuencia causal en el consumo de sustancias que parte del consumo de drogas legales, tabaco y alcohol, del que se seguiría el consumo de marihuana y a partir de ella el de drogas más fuertes ha sido uno de los argumentos más esgrimidos por los partidarios de la prohibición de la marihuana, concentrando en ésta la atención y no en las drogas legales que serían el inicio de la cadena. Un libro que representa un vasto esfuerzo por mostrar un panorama lo más completo posible de los hallazgos y las discusiones desde diversos ámbitos del conocimiento en torno a los efectos del consumo de la marihuana, muestra que dicha teoría ha sido muy cuestionada y señala: “No todos los sujetos que inician el empleo de drogas legales progresarán al consumo de marihuana y sólo una fracción de los usuarios de marihuana probará otras sustancias ilegales [...] el consumo de una sustancia no condiciona por sí solo el empleo de otras, sino que el patrón responde a que el individuo tiene una mayor tendencia al consumo de sustancias psicoactivas” (De la Fuente *et al.* 2015, p. 219).

31 Entrevista realizada el 13 de octubre de 2018. El seudónimo fue escogido por la joven entrevistada.

mi familia, o sea, siempre respetaron mi espacio y cuando de repente se enteran de que fumo marihuana, sí empieza la invasión. Sí, pero pues cada vez va más tranquilo.

Así como no terminan de aceptar que su hija consume marihuana, la opinión de los padres de Noche con respecto a los consumidores de la planta en general, es:

[...] siempre se expresan de forma negativa. Cuando salen noticias o cualquier comentario es malo... o, es más, hasta mi mamá agarró la costumbre de que cuando ve a alguien malo o quiere referirse a una mala persona dice “pinche marihuano”. Antes no lo usaba y ya lo usa [...]. Yo creo que es como mi pedrada que me avienta cada vez que puede, algo así como “tú eres marihuana, entonces vas a acabar así”.

Esta doble estigmatización que asocia el consumo de la marihuana de manera inmediata e irremediable con la adicción y la delincuencia³² se expresa y se refuerza en el marco normativo que se fue desarrollando a lo largo del siglo xx, aunque con más fuerza desde la década de los setenta, como se mostró en la primera parte del trabajo. En el caso de los padres de Noche Planetaria Azul, llama la atención que, no obstante el criterio médico y la evidencia material de que su hija no tenía un consumo problemático de marihuana, no abandonaron la percepción negativa y los estigmas en torno al consumo de marihuana. Muy distinto al caso de la madre de Irene que ha ido modificando su percepción en la medida en que ve que la trayectoria de vida de su hija no ha sido la que ella temía por el hecho de que consumiera marihuana.

En otros casos, como en el de Janis (30 años)³³ —quien empezó a consumir marihuana primero con fines médicos, animada por su padre que también la consume y con quien no vive desde muy pequeña— la reacción de la familia ha sido mucho más tranquila: “yo tenía muchos problemas con migrañas, estuve internada, estuve muy mal y no le hallaban, entonces mi papá me dijo ‘a ver, vamos a probar’, y probé, comí [marihuana] y sané mucho. Después la dejé porque ya no tenía migrañas”. Cuando empezó a consumir con fines distintos:

[...] fue cuando a mi mamá le brincó, pero era más la cuestión social, de que los vecinos se dan cuenta, de que el edificio huele. En automático empecé a ser la narcotraficante de donde vivía para mis vecinos; me lo llegaron a decir “es que tú vendes drogas”, “eres una drogadicta” y no es cierto, yo solamente fumaba en las noches en mi casa, pero como olía...

32 “Se considera que las drogas, independientemente de cuáles sean, llevarán a la adicción o a la delincuencia, o peor aún, a las dos cosas. El estigma que asocia “uso” con “adicción” no se limita entonces al sujeto que presenta un uso problemático de drogas, sino que se aplica para referirse a cualquier usuario, sin importar droga o patrón de consumo. De este modo, se invisibiliza a la población de consumidores que no padecen abuso o dependencia, discriminándolos por su supuesta falta de voluntad, [la cual los lleva a] la posibilidad de robar y agredir a otros para conseguir dinero y comprar más drogas. De esta manera, se cree que el uso de drogas derivará inexorablemente en delincuencia” (De la Fuente *et al.* 2015, pp. 265-266).

33 Entrevista realizada el 19 de junio de 2019.

El resto de la familia tenía una percepción muy negativa de quienes consumen marihuana, pero empezaron a cambiarla cuando se enteraron de que Janis la usaba:

A todos les decían marihuanos. Hasta a los que asaltaron, marihuanos, ¡marihuanos pa' todo! Ah, que asaltaron, fueron los marihuanos, pues ¿cómo crees? Si los marihuanos no quieren ni correr... Y ahora ya es más como... “mira, yo soy marihuana y ando trabajando, cumplo, no sé, soy buena sobrina, tía, ¿qué onda no?” Y ya cambiaron eso de decirles a todos marihuanos. ¿Ves que siempre a los que están moneando les dicen los marihuanos? [En mi familia] ya no, ya les dicen los monosos, les cambian el nombre, porque saben que fumo marihuana y tratan de tener un respeto.

Para Janis, haberse sincerado con su mamá y el resto de la familia ha sido algo muy importante, pues se ha sentido con más libertad y tranquilidad en su vida frente al resto de la gente, incluidas sus amistades.

[...] cuando tú dices: “ok, mamá, fumo marihuana”, y le dices a la familia “la requiero y la voy a seguir ocupando y ámame como soy”, entonces también les dices “oye mamá, ahora voy a trabajar en esto”, se te abren las puertas para hacer más cosas. En cuanto tú te sinceras con todos, ya puedes hacer lo que quieras, eso siento, así lo veo.

Tona (23 años),³⁴ da cuenta de una situación relativamente tranquila cuando sus padres se enteraron:

En mi casa sí saben, pero igual, bueno... no vivo con mis papás, mis papás sí saben que fumo, pero nunca me han dicho nada; bueno, sólo una vez me dijeron “pues es tu decisión y confiamos en que tomarás una decisión responsable” y ya. Pero ellos ya no me mantienen; de hecho, estudio y trabajo tanto de fotógrafo como de diseñador, *freelance* y trabajitos aparte que me van saliendo.

Sus padres son entrenadores de taekwondo y el que Tona –quien además de ir a la universidad también trabaja como entrenador de niños– consumiera marihuana no les parecía lo mejor. “Sin embargo, ven que yo estoy en otra área, explorando, y pues de alguna manera poniendo el ejemplo de que sí se puede hacer las dos cosas [consumir marihuana y practicar artes marciales], tal vez por eso me han seguido respetando eso de que consumo”. No obstante, Tona señala que sí hay una idea muy arraigada sobre la marihuana: “la pruebas y así vas a acabar; no hay opción de tener un futuro, no hay opción de nada ¿no? La pruebas y ah, ya te quedaste ahí [estancado].”

Por su parte, Sandra (21 años)³⁵ comenta que cuando sus padres se enteraron “no lo tomaron nada bien [...] hablaron conmigo, me preguntaron que qué pensaba ¿no? Que por qué lo hacía, que en qué habían fallado o algo así. Eso me hizo sentir mal ¿no? Porque pues yo no lo sentía como... yo no lo hacía como una falta de algo, pero ellos lo tomaron así”. Que los padres estuvieran enterados de su consumo de marihuana era, para Sandra, lo más importante; sin embargo, eso no elimina la preocupación de que en su vecindario

34 Entrevista realizada el 7 de marzo de 2019.

35 Entrevista realizada el 7 de junio de 2018.

se sepa: “si mis papás ya saben, pues igual que otras personas lo sepan no me importa tanto. Lo que no me gustaría es que le dijeran: ‘¿Ay, sabes qué? Vimos a tu hija fumando o algo así?’”.

Para Sandra la preocupación con respecto a sus padres –además de que en el barrio los vecinos les fueran a hacer comentarios que podrían incomodarles– era:

demostrarles que, siendo pacheca y aun fumando, puedo sacar adelante lo que tengo planeado. Y sí, pues hasta la fecha, trato de mantener mi equilibrio entre mis responsabilidades y lo que me gusta, pues yo no creo que por fumar marihuana no tenga las mismas capacidades o posibilidades de tener un título, de tener un buen trabajo, desarrollarme en el ámbito profesional o en el que sea. Yo creo que depende de las condiciones de cada persona y no tanto del consumo.

Finalmente, Arturo (31 años)³⁶ cuenta que la reacción de su familia cuando les habló de su consumo no fue negativa. Un día decidió enfrentarlo y le dijo a su mamá:

“Oye mamá, yo fumo hierba, quiero investigar y trabajo en esto, soy sociólogo”, y así le expliqué. Y reaccionó bien, obviamente todo debe ser con hechos. Bueno en mi familia así funciona, no sé en otras, pero en la mía sí. Pero mira, hechos, realidades, y de todos modos le demostré que llevaba 6 años haciéndolo y que ni siquiera había interrumpido mis estudios, que, de hecho, desde que fumo estaba bien mi vida, estaba más tranquila.

Gracias a las “pruebas” de que su consumo de marihuana no había traído efectos negativos a su vida, Arturo señala que su familia no cambió con él, que no se vio expuesto a recriminaciones o a tener que modificar su comportamiento.

Marihuanero, pacheca...

Tanto jóvenes entrevistados(as) como aquellos(as) con quienes se ha podido tener conversaciones informales durante el trabajo de campo en el tianguis de El Salado, mencionan que la expresión “marihuano” o “marihuanero”³⁷ es empleada de manera despectiva e

36 Entrevista realizada el 6 de marzo de 2019.

37 La expresión también ha sido usada por altos funcionarios del gobierno como Mondragón y Kalb, quien siendo titular de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic), se mostró contrario a la legalización de la marihuana, con una frase que fue ampliamente reproducida en los medios y que reforzaba las representaciones negativas en torno a los consumidores de marihuana: “yo no quiero un país mariguanero”, después de preguntarse: “¿Nos vamos a convertir en un país que tenga culturalmente la apertura total para la marihuana? Yo no quiero que mis hijos y mis nietos tengan esa apertura, no quiero que los hijos digan: papá me voy a la fiesta a fumar marihuana, mejor no, mejor que tengan líneas de salud” (Benavides, 2014). El funcionario, un par de años después, señaló: “Estuvimos a punto de entrar en una situación crítica, y tengo que subrayarlo, cuando se habló de la apertura de la marihuana para uso lúdico y recreativo, tuve la oportunidad y obligación de dar la cara y luchar contra ello, y solamente dejar la marihuana aprobada como uso médico y no recreativo, porque iba a dar la oportunidad a todos de entrarle a la marihuana. Luché contra todo esto. Hasta el día de hoy hemos ganado la batalla” (García, 2017).

imprecisa, pues ella refiere no sólo a quienes usan marihuana, sino a quienes usan otras sustancias muy distintas (activo, por ejemplo), y a quienes cometen delitos como robos. Algunos prefieren llamarse a sí mismos pachecos o pachecas, pero hay quienes siguen usando la expresión “marihuano” o “marihuanero”, que es una derivación del nombre de la planta.

Los y las jóvenes reivindican la necesidad de diferenciar la marihuana, es decir que se identifiquen los efectos que tiene esta sustancia de los que producen otras drogas. Rechazan la generalización de “drogas” y que no se distinga a la marihuana respecto de otras sustancias que se consumen en la calle, en ambientes frecuentados por quienes consumen marihuana. Jóvenes que frecuentan el espacio de El Salado los miércoles –específicamente la zona alrededor de una venta callejera de pulques que se ha convertido en un referente del lugar y que congrega a consumidores de pulque, marihuana y mona– perciben que a quienes usan inhalables “les afecta muy feo el consumo y se descontrolan”; observación hecha por una mujer de 30 años que no consume ninguna de las sustancias referidas, pero frecuenta el lugar. En un sentido similar “G”, una joven de 27 años que frecuenta los pulques, aclaró que fumar marihuana no era drogarse, pues no hay comportamiento agresivo, no afecta tanto. Para ella “drogarse” era algo que hacían quienes consumían mona u otras sustancias que sí les afectan mucho, al grado de ponerse pesados (Diario de campo, 24 de abril de 2019).

En los relatos de los y las jóvenes se plantea con claridad la diferencia de los efectos causados por estas sustancias a las que vinculan de manera clara con la “drogadicción” y frente al uso de las cuales se muestran distantes, reacios y hasta críticos, por considerar que sus efectos son muy nocivos o porque su consumo se asocia a situaciones de robo y violencia (en particular el uso de la “piedra”). Esta situación les afecta particularmente a estos y estas jóvenes que han tomado la decisión de consumir en el espacio público, reivindicando su derecho a hacerlo. Saben que no está permitido legalmente, pero están dispuestos a asumir el riesgo derivado de transgredir las normas, desafiar límites, lo cual puede resultar emocionante, elemento este último asociado a la transgresión que algunos estudiosos identifican como un componente central de la misma (Hayward, 2002; Le Breton, 2004).

La forma en la que se refieren a la marihuana los y las usuarios(as) da cuenta de una valoración que va más allá de un sentido puramente “recreativo”, atribuyéndole un valor especial y un lugar propio que la diferencia de otras sustancias, al considerar que ésta potencia su capacidad creativa, su reflexividad, el conocimiento de sí mismos(as) y de los otros, así como su tolerancia hacia las demás personas. La multiplicidad de sentidos asociados al consumo de marihuana entre los y las jóvenes mexicanos es diversa (Nateras, 2011) y, en general, no son tomados en cuenta por quienes tienen una representación negativa y condenatoria de ésta. En una de las charlas con “G”, un miércoles en el espacio de los pulques, a propósito de la marihuana dijo que ésta le gustaba mucho, que era muy importante para ella y que: “yo sí le agradezco a la hierbita porque es algo casi medicinal”, agregando que la marihuana le permitía relajarse, meditar, tener otras ideas, otra conexión con la realidad (Diario de campo, 24 de abril de 2019). Otros jóvenes dicen “respetar” a la marihuana por los efectos positivos que tiene sobre sus vidas, que van desde haberles

permitido terminar sus estudios, hasta ayudarles a ser más reflexivos o ser “menos dañado, menos agresivo” (Diario de campo, 30 de enero de 2019).

En general, los y las jóvenes con quienes se ha mantenido contacto durante el último año tienden a asumir abiertamente su consumo de marihuana y lo reivindican de diversas maneras, reconociendo la centralidad que tiene en sus vidas:

Yo consumo marihuana y espero que me asuman igual: “Yo soy Janis y fumo”, ¿y sabes por qué? Porque es como la gente que no come carne, que te dice: “vamos a ir a comer, pero yo no voy a consumir carne”; [en mi caso] es: “vas a estar todo el día conmigo, pero a las 9 me voy a echar un porro, así es, me vas a conocer, me vas a ver fumando aunque no quieras” (Janis).

Sé y creo que [la marihuana] tiene muchos beneficios; me gusta su sabor, me gusta su olor [...] es una parte de mi vida. También me ha tocado defenderla, vaya, con mi mamá, mi familia, con amigos no tanto, socialmente quizás sí, un poco. Es defenderla igual que a mí, es mi libertad, es algo que me gusta, es algo que también me hace ser libre, es algo que también me gusta para poder trabajar, hacer, interactuar (Irene).

Comentarios finales

Este trabajo buscó dar cuenta de las representaciones sociales acerca de la marihuana, empezando por mostrar el marco legal que se fue configurando en torno a ella y, especialmente, a su consumo. Luego se hizo un breve repaso de los movimientos a favor de la legalización, algunos de los argumentos que han esgrimido y la manera como han cuestionado el prohibicionismo en torno a la marihuana. Finalmente, a partir de relatos de jóvenes consumidores(as) de marihuana que frecuentan el tianguis de El Salado en Iztapalapa y que viven en la misma delegación o en las zonas limítrofes con el Estado de México, se dio cuenta de las percepciones y reacciones de su entorno familiar ante su consumo, relatadas por ellas/ellos mismas(os), mostrando sus distancias y reparos acerca de dichas representaciones, que pugnan por transformar.

Las tres partes que conforman el texto dan cuenta, a su vez, de tres distintos niveles en los que se construyen y entran en conflicto las representaciones sociales sobre la marihuana y su consumo. Retomando la propuesta de Jodelet, se definieron dichos niveles como transubjetivo, intersubjetivo y subjetivo. No se trata de niveles aislados, sino mutuamente referidos. El marco legal prohibicionista, que ha mostrado algunos avances como el reconocimiento de la figura del “consumidor” de marihuana, sigue siendo visto y experimentado como criminalizante y las expectativas acerca de su transformación no parecen muy optimistas entre los y las jóvenes entrevistados(as). Las normas en torno al consumo de marihuana han tendido a privilegiar de manera clara la existencia de dos opciones para enmarcar a quienes consumen: delincuentes y adictos. Ambas coinciden en prefigurar trayectorias de vida signadas por el fracaso. El consumo como decisión libre y autónoma de las personas, no problemático, ha empezado a ser reconocido sólo recientemente como una tercera posibilidad en el marco legal, que aún no se concreta, sin que haya logrado

desplazar las dos opciones antes señaladas. Estas transformaciones recientes no parecen haber calado mucho o modificado sensiblemente las representaciones predominantes entre el mundo adulto con el que se confrontan los y las jóvenes, a decir de sus relatos. El marco legal y toda la valoración negativa de la marihuana no parece ser cuestionado por los familiares, por las reacciones descritas al enterarse de que los y las jóvenes consumen marihuana, más bien parece ser suscrito, reafirmado.

Al confrontar entre los miembros de sus familias las representaciones predominantes, pero ya no hegemónicas –como lo evidencia la fuerza de los movimientos a favor de un cambio legal que regule, pero no prohíba, todo el circuito de la marihuana (producción, venta y consumo)– no aparece con mucha fuerza la expectativa sobre estos cambios. En otras palabras, el argumento de la legalización no aparece en el discurso de los y las jóvenes como el elemento central para interpelar la representación dominante entre sus padres, que suscribe el prohibicionismo imperante en el marco legal. La defensa de la marihuana y de su uso se hace desde la reivindicación de sí mismos(as), de sus trayectorias, de sus logros; ponen como elemento a evaluar su propia condición de consumidores(as), con la convicción de que más allá del marco legal prohibicionista, lo que ellas y ellos son y hacen, siendo consumidores de marihuana, es prueba de que a pesar de que la mayoría de las acciones con relación a ella estén penalizadas, esto no significa que su consumo sea necesariamente algo malo o que destruya sus vidas.

Con esta postura no es que los y las jóvenes desconozcan que hay posibilidades de transformar el marco legal, más bien no parece ser ésta la apuesta central para la generación del cambio. El relato de Janis en este sentido es elocuente: “Sí, se está haciendo un cambio por ahí, no creo que con la marihuana no lo haya, se va a dar, pero no creo que sea cuestión de los políticos, o de las altas esferas, creo que se está dando desde abajo, desde nosotros, eso es lo que yo noto”.

Las transformaciones legales no agotan el cambio, aunque es innegable que la fuerza de los movimientos en contra de la prohibición se conoce cada vez más a través de los medios de comunicación, las actividades artísticas y que se retroalimentan. Los y las jóvenes asumen que el cambio debe darse (también) en el día a día, en la confrontación de representaciones y prácticas a partir de la experiencia misma. Sus relatos muestran diferentes formas de reaccionar de las familias y, sobre todo, de madres y padres. Aun cuando hubo quienes no se enfrentaron a fuertes cuestionamientos y a cambios en la forma de tratarles cuando sus padres se enteraron de que consumían, en todos los casos, los y las jóvenes se vieron en la obligación de dar pruebas de estar haciendo las cosas bien, es decir, tuvieron que “demostrar”, “probar”, “poner el ejemplo” de que es posible consumir marihuana y, al mismo tiempo, desarrollar sus proyectos. En suma, reivindicar que “yo soy marihuana y ando trabajando, cumplo, no sé, soy buena sobrina, tía”.

Los relatos de los y las jóvenes permiten ver la complejidad del cambio de las representaciones sociales existentes y que han sido hegemónicas, aún siguen teniendo mucha fuerza, sobre todo porque han sido apuntaladas a lo largo de tanto tiempo y con tantos recursos. Los sondeos de opinión referidos muestran la fuerza que aún tienen esas representaciones negativas en torno a la marihuana y su consumo, lo que hace difícil que

se modifiquen tan pronto se produzca el cambio legal, el cual parecía inminente, pero se sigue postergando.

Si hasta ahora el discurso público ha estado marcado por la condena del consumo de la marihuana y las demás drogas ilegalizadas, a su erradicación, ¿qué debería acompañar a la regulación de la producción, venta y consumo de la marihuana para que sea posible la transformación de la representación social dominante? ¿Habrán campañas para explicar que la marihuana no es tan mala como se pensaba y que es posible ser “marihuano” o “marihuana” y no ser delincuente ni adicta? ¿Se trabajará para desmontar los prejuicios, estereotipos e imágenes que alimentan y refuerzan los estigmas sobre quienes usan marihuana con cualquier propósito?

El texto abordó solamente lo que los y las jóvenes describieron acerca de su familia más cercana. No obstante, en sus relatos también refieren reacciones de vecinos y autoridades frente a su consumo, muchas de las cuales hacen eco del prohibicionismo y de la condena de la marihuana y su uso, sobre lo que se abundará en trabajos posteriores. Lo que interesó en este trabajo fue destacar que no parece posible que los y las jóvenes de sectores populares consuman marihuana sin recibir severos cuestionamientos ya sea de su familia, de sus vecinos o de sus amigos, y de forma muy segura e incluso agresiva por parte de la policía. Esto hace que se vean impelidos a una mayor reflexividad, a elaborar respuestas y a desarrollar fortalezas para enfrentar la desconfianza imperante en el sentido de que no podrán tener una vida que no resulte estropeada por el consumo de marihuana. En muchos casos, los mayores riesgos no se derivan de los efectos directos de la marihuana por sí misma, sino de todo aquello a lo que se exponen los y las jóvenes, consecuencia de esas prácticas y representaciones prohibicionistas dominantes, aunque ya no hegemónicas. Las exigencias de los procesos de individualización vinculados con la necesidad de decidir y de hacer la propia vida (Beck y Beck-Gernsheim, 2003) adquieren —en el caso de los y las jóvenes de sectores populares que consumen marihuana en sociedades donde han imperado representaciones sociales negativas frente a ella— unas particularidades que deberían ser analizadas más en detalle.

Referencias bibliográficas

- Agustín, J. (1996). *La contracultura en México: la historia y el significado de los rebeldes sin causa, los jipitecas, los punks y las bandas*. México: Grijalbo.
- Alba González, M. de (2016). “Teorías en diálogo: representaciones sociales y memoria colectiva”. En: *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 80, año 37, enero-junio, pp. 131-151.
- Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales. Ejes teóricos para su discusión*. Costa Rica: FLACSO.
- Astorga, L. (2005). *El siglo de las drogas*. México: Plaza & Janes, 2016.
- Astorga, L. (2003). *Drogas sin fronteras*. México: Grijalbo.

- Astorga, L. (2014). “Drogas ilegales, militares y cambio político”. En: J. L. Calva (coord.), *Análisis Estratégico para el Desarrollo*. México: Juan Pablos Editor/Consejo Nacional de Universitarios.
- Bacca Mejía, Á. M., Boudreau, J. A. y Zamudio, C. (2015). *Encuentros con la ley: Relaciones entre jóvenes usuarios de drogas y policías en Ciudad de México*. Cuadernos CUIPHD, año 5(9).
- Beck U. y Beck-Gernsheim, E. (2003). *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Barcelona: Paidós.
- Bewley-Taylor, D., Blickman, T. y Jelsma, M. (2014). *Auge y caída de la prohibición del cannabis*. Países Bajos: Transnational Institute (TNI). Disponible en: <https://www.tni.org/files/download/auge-y-caida-web.pdf>
- Bourdieu, P. (2002). “La “juventud” no es más que una palabra”. En: *Sociología y cultura*. México: Grijalbo/Conaculta, pp. 163-173.
- Cámara de Diputados (2018). *Legalización y uso de la marihuana (comparativo 2015, 2016, 2017 y 2018)*. México: Cesop. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Legalizacion-y-uso-de-la-marihuana-comparativo-2015-2016-2017-y-2018>
- Chaparro, S., Pérez Correa, C. y Youngers, C. (2017). *Castigos irracionales: Leyes de Drogas y Encarcelamiento en América Latina*. México: Colectivo de Estudios Drogas y Derecho. Disponible en: http://www.drogasyderecho.org/files/Castigos_Irracionales.pdf
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2014). *Drogas y derechos humanos en la Ciudad de México 2012-2013*. México: CDHDF.
- Drug Policy Alliance (2018). *From Prohibition to Progress: A Status Report on Marijuana Legalization*. USA: DPA. <http://www.drugpolicy.org/legalization-status-report>
- Elias, N. (1987). *La sociedad de los individuos*. Barcelona: Península.
- Fuente, J. R. de la (coord.) (2015). *Maribuana y salud*. México: FCE/UNAM.
- Hayward, K. (2002). “The vilification and pleasures of youthful transgression”. En: Muncie, J., Hughes, G. and McLaughlin, E. (eds.). *Youth Justice: Critical Readings*, London: Sage.
- Hernández, A. (2011). “Legislación de drogas y situación carcelaria en México”. En: Metaal, P. y Youngers, C. (coord.). *Sistemas sobrecargados - Leyes de drogas y cárceles en América Latina*. Ámsterdam/Washington: TNI/WOLA. Disponible en: https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/Sistemas_Sobrecargados-mexico-3.pdf
- Hernández, J. y Rivera, L. (2010). *El cannabis en México: un debate abierto*. London: International Drug Policy Consortium.
- Hernández, J. y Zamudio, C. (2009). *La ley contra el narcomenudeo: una apuesta dudosa*. Serie Reformas Legislativas en Materia de Drogas. Washington/Amsterdam: WOLA/

- TNI. Disponible en: www.tni.org/es/report/m%C3%A9xico-ley-contra-el-narcome-nudeo
- Jodelet, D. (2010). “El movimiento del retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales”. En: Giménez, G. (ed.). *La Sociología hoy. Debates contemporáneos sobre cultura, individualidad y representaciones sociales*. Santiago: UCSH, pp. 207-236.
- Le Breton, D. (2010). “Derroteros singulares: reflexiones sociológicas en torno al individuo contemporáneo en la era de la globalización”. En: *Estudios Sociológicos* xxviii: 82, pp. 211-230.
- Le Breton, D. (2004). “The Anthropology of Adolescent Risk-Taking Behaviours”. En: *Body & Society*, volume 10, issue 1, pp. 1-15. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1357034X04041758>
- México Unido Contra la Delincuencia (2018). *Décima octava encuesta nacional sobre percepción de inseguridad ciudadana en México*. Disponible en: <https://www.muco.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/XVIII-Encuesta-Mitofsky-MUCD-221118.pdf>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- Nateras, A. (2002). *Jóvenes, cultura e identidades urbanas*. México, UAM.
- Nateras, A. (2013). “Ciudadanía juvenil”. En: *Confabulario. Suplemento Cultural, El Universal*, México, 18 de agosto.
- Nateras, A. (2019). “Un toque académico: hacia la despenalización en el uso social de la marihuana”. En: *Crónica*, 25 de julio, p. 15.
- Pérez Correa, C. y Ruiz Ojeda, A. (2018). *Marihuana en México: el peso de la prohibición*. Cuaderno de Trabajo del Programa de Política de Drogas 28. Aguascalientes, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. Disponible en: http://politicadedrogas.org/PPD/documentos/20181009_140204_cuaderno_de_trabajo_28.pdf
- Ramos, L.; Zamudio, C. y Saltijeral, M. T. (2016). “La estigmatización de hombres jóvenes usuarios de drogas”. En: Nateras, A. (coord.). *Juventudes sitiadas y resistencias afectivas*. México: UAM/Gedisa.
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Bogotá: Norma.
- Sánchez Cordero, O. y Monreal, R. (2018). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis*. Disponible en: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-11-08-1/assets/documentos/Inic_Monreal_Control-Cannabis_081118.pdf
- Umaña Reyes, L. (2014). “Las representaciones sociales sobre el Zócalo de la Ciudad de México como espacio para la protesta. Estudio etnográfico en el contexto electoral de 2009”. En: *Revista Mexicana de Opinión Pública*, núm. 16, enero-junio, pp. 73-95.
- Wagner, W., Hayes, N., Flores, F. (2011). *El discurso de lo cotidiano y el sentido común. La teoría de las representaciones sociales*. Barcelona: Anthropos/UNAM.

Zamudio, C., Chávez, P. y Zafra, E. (2015). *Abusos en centros de tratamiento con internamiento para usuarios de drogas en México*. Cuadernos Cupihd, año 4, núm. 8. Disponible en: <http://www.cupihd.mx/portal/wp-content/uploads/2015/01/CUADERNO-8-web-nc2.pdf>

Zamudio Angles, C. (2011). *México y su Ley contra el narcomenudeo*. London: International Drug Policy Consortium.

Hemerografía

Angles, A. (2019). “Arranca el Maratón 4/20-Marchas”. En: *La Dosis*, 16 de abril. Disponible en: <https://ladosis.org/articulos/arranca-el-maraton-4-20-marchas/>

Arellano, C. (2019). “Exigen poner fin a criminalización del uso de marihuana”. En: *La Jornada*, 3 de mayo. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/05/03/politica/006n1pol>

Benavides, C. (2014). “No quiero ver un país mariguano”: Mondragón y Kalb”. *El Universal*, 3 de noviembre. Disponible en <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/-34no-quiero-ver-un-pais-mariguano-34-mondragon-y-kalb-1051114.html>

Bravo, E. M. (2019). “Exigen en la CDMX liberar la ‘mota’”. *La Jornada*, 5 de mayo. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2019/05/05/exigen-en-la-cdmx-liberar-la-mota-4073.html>

García, D. A. (2017). “Me opuse al uso lúdico de la marihuana: Mondragón”. *El Universal*, 24 de marzo. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/24/me-opuse-al-uso-ludico-de-la-marihuana-mondragon>

Rivera Rivera, L.(2015). “Ciudadanía marihuana: seamos buenos ganadores”. *Milenio*, 11 de noviembre. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/leopoldo-rivera-rivera/columna-leopoldo-rivera-rivera/ciudadania-marihuana-seamos-buenos-ganadores>

Salazar, J. (2019). “Las grandes contradicciones de la estrategia de prevención de adicciones”. *Nexos*, 15 de julio. Disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1491>

Sánchez Fermín, S. (2019). “Cofepris revoca los lineamientos para productos de marihuana con THC”. *Expansión*, 27 de marzo. Disponible en: <https://expansion.mx/empresas/2019/03/27/cofepris-revoca-los-lineamientos-para-productos-de-marihuana-con-thc>